



CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2019/20

De acuerdo con la normativa de Premios Extraordinarios de la Universidad Complutense (BOUC de 9 de julio de 2020), así como la propia de la Facultad de Psicología (última modificación aprobada por la Junta de Facultad con fecha 18 de marzo de 2021), se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Psicología correspondientes al curso académico **2019/20**.

Para optar a Premio Extraordinario de Doctorado, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Que la Tesis haya sido defendida en el periodo académico a que corresponde el premio, es decir, **entre el 15 de octubre de 2019 y el 14 de octubre de 2020**.
- Que la Tesis haya sido valorada por el Tribunal con “Sobresaliente *cum laude*”.

Los doctores interesados que cumplan los requisitos, deberán presentar a través de cualquier registro de la UCM una **instancia** con el visto bueno del Director de la Tesis (o, en su defecto, del Órgano responsable del Programa de Doctorado). El modelo de instancia estará disponible en la Oficina de Posgrado y en la página web <https://www.ucm.es/doctorado/doctoradopsicologia/premios-extraordinarios>. Junto con la instancia, los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Un **curriculum vitae normalizado a los criterios de valoración aprobados en Junta de Facultad** del 17 de abril de 2014 y modificados el 14 de febrero de 2020, cuyo modelo estará disponible en la Oficina de Postgrado y en la página web <https://www.ucm.es/doctorado/doctoradopsicologia/premios-extraordinarios> (**no el modelo que hay en la página web de la UCM**). Se ruega a los solicitantes que consignen su dirección de correo electrónico, dado que será el medio utilizado para notificar cualquier incidencia sobrevenida en el proceso.
- La documentación acreditativa del contenido del Curriculum Vitae. Para facilitar la tarea de la comisión evaluadora se ruega a los solicitantes que presenten los justificantes de sus méritos ordenados adecuadamente. En cualquier caso, **no se valorarán los méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud**.
- Un ejemplar de la tesis doctoral.
- Toda la documentación deberá presentarse en formato electrónico.

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el 8 de febrero hasta el 28 de febrero** del año en curso, ambos incluidos. Concluido este periodo, la Comisión Académica del Programa de doctorado en el que fue defendida la tesis deberá emitir un **informe valorativo** sobre cada una de las tesis que opten a Premio Extraordinario tomando como referencia la siguiente escala: Excelente (2),



Muy bueno (1,5), Bueno (1), Suficiente (0,5). El plazo para emitir este informe será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente en el que finaliza el plazo de solicitud (**desde el 1 de marzo hasta el 20 de marzo**). Terminado el plazo, las Comisiones deberán remitir al Decanato los informes y toda la documentación de los solicitantes. Como máximo, dispondrán de **2 días hábiles** más para cumplir con este trámite (**21 y 22 de marzo**).

Para conocimiento de los solicitantes **se adjunta la siguiente documentación:**

1. Criterios de valoración de méritos de los candidatos.
2. Calendario de la convocatoria 2019/20.

Madrid, 8 de febrero de 2022
Luis Enrique López Bascuas
Presidente de la Comisión Evaluadora



CRITERIOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DOCTORADO **(Aprobados en Junta de Facultad el 14-02-2020)**

1. Valoración de la tesis doctoral (19 puntos)

- 1.1. Valoración de la tesis por la comisión (1.5 puntos)
- 1.2. Doctorado Mención Internacional (0.5 puntos)
- 1.3. Informe de la Comisión Académica (2 puntos)
- 1.4. Informe del tribunal de tesis (2 puntos) (*)

- 1.5. Contribuciones científicas derivadas de la tesis (13 puntos) (**)
 - 1.5.1. Publicaciones (10 puntos)
 - a) Publicaciones JCR (6 puntos)
 - b) Otras publicaciones (2 puntos)
 - c) Libros y capítulos de libro (2 puntos)

 - 1.5.2. Congresos (3 puntos)
 - a) Internacionales (2 puntos)
 - b) Nacionales (1 punto)

2. C.V. del candidato (6 puntos) (**)

2.1. Contribuciones científicas no relacionadas con la tesis (4 puntos)

- 2.1.1. Publicaciones (3 puntos)
 - a) Publicaciones JCR (2 puntos)
 - b) Otras publicaciones (0.5 puntos)
 - c) Libros y capítulos de libro (0.5 puntos)

- 2.1.2. Congresos (1 punto)
 - a) Internacionales (0.75 puntos)
 - b) Nacionales (0.25 puntos)

2.2. Otros méritos (2 puntos)

- 2.2.1. Becas (0.5 puntos)
- 2.2.2. Participación proyectos (0.5 puntos)
- 2.2.3. Estancias de investigación (0.5 puntos)
- 2.2.4. Otros (0.5 puntos)

(*) Se requieren al menos tres informes favorables para que la tesis pueda ser considerada candidata a Premio Extraordinario.

(**) Al candidato mejor valorado se le otorgará la puntuación máxima en cada categoría.



CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA 2019/20

Presentación de solicitudes:	8 de febrero - 28 de febrero (15 días hábiles)
Informe Valorativo de las C. Académicas:	1 de marzo – 20 de marzo (20 días naturales)
Entrega de Documentación por las C. Académicas al Vicedecanato de Investigación:	21 y 22 de marzo (máximo 2 días hábiles)
Revisión de Documentación:	23 de marzo - 6 de abril (15 días naturales)
Subsanación de errores:	19 de abril - 28 de abril (10 días naturales)
Convocatoria Comisión Evaluadora:	A partir del 29 de abril
Resolución de Expedientes:	Antes del 29 de mayo
Reclamaciones:	Se presentarán en los 15 días (naturales) siguientes a la publicación de la resolución.
Propuesta a la Junta	Tras la resolución de las reclamaciones presentadas.